DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 93/2021

Asunción, 19 de abril de 2022.

VISTO: LOS CORREOS UTNF Nº 65/2022, 130/2022 y 175/2022 remitidos por el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR en fechas 14 de febrero de 2022, 17 de marzo de 2022 y 04 de abril de 2022, respectivamente, a través de los cuales el Ente Financiador emite observaciones y sugerencias al Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2022 y que recaen en el ámbito de la evaluación económica financiera y técnica en el marco del **LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) ID N° 402.448.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2459 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Resolución MOPC N° 299 de fecha 22 de febrero de 2022 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: la **Arq. Josefina Romero, el Ing. Rodolfo Segovia y el Ing. Juan Francisco Pintos.**

Que, vistas las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar las cuestiones citadas por el Ente Financiador y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 10 de diciembre de 2021.-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA PARTE

CORREO UTNF N° 65/2022

El Comité de Evaluación de Ofertas, se avoca a la revisión del proceso a raíz de las observaciones asentadas en el correo UTNF N° 65/2022 de fecha 11 de febrero de 2022 remitido por la Unidad Técnica FOCEM, en referencia al Dictamen de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2021 y los Informes de Evaluación a través de los cuales se ha realizado el análisis de los criterios Legales, Económicos Financieros y Técnicos, respectivamente.

Que, el correo UTNF N° 65/2022 remitido por el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), indicado precedentemente indica cuanto sigue:

"...2- Informe Jurídico: se solicita indicar la fecha de elaboración del mismo, ya que no se encuentra indicada en el respectivo informe.

3- Anexo Informe Económico Complementario: se consulta sobre el valor registrado para el año 2018 en el cálculo del Volumen Anual de Negocios. Esta Unidad Técnica halla un valor de 172.406.787.659, no alterando el análisis realizado sino simplemente el valor final y el promedio del volumen anual de negocios".

Primeramente, respondiendo al punto 2 trascripto, se deja constancia que el Informe Jurídico fue elaborado en fecha 01 de diciembre de 2021, conforme MEMORANDUM DAJ N° 3065/21 que expresamente dice: *"Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 1415/2021, a través del cual se solicita a esta Dirección la asistencia técnica profesional en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) ID N° 402.448.****, a los efectos de* ***remitir el Informe Jurídico*** *referente al análisis de los criterios jurídicos solicitados por el PBC del llamado de referencia, así como el ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES y el INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENTENIMIENTO DE OFERTA".*

Que, en cuanto al punto 3, observado por la UTF, el Departamento de Estudios Técnicos, dependiente del Comité de Evaluación de Ofertas menciona cuanto sigue:

1. Que, el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A.(ECOMIPA) en el Formulario N° 4 "FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", Folio 54 de la Carpeta de Ofertas (Original), declara para el ejercicio fiscal 2.018 un Volumen Anual de Negocios por valor de Gs. 172.404.787.659.

2. Que, el oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A.(ECOMIPA) en el Formulario N° 4.a "DETALLE DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS DEL AÑO", Folio 57 de la Carpeta de Ofertas (Original), declara para el ejercicio fiscal 2.018 un Volumen Anual de Negocios (Individual) por valor de Gs. 172.404.787.659, conforme el siguiente detalle: 2.1.- Ingresos Operativos en Construcción- Sector Público por valor de Gs. 163.357.818.524; y 2.2.- Ingresos Operativos en Construcción- Sector Privado por valor de Gs. 9.046.969.135.

3. En el Anexo B "ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA" del Informe Económico Financiero Complementario realizado al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA) se han obtenido los siguientes resultados:

3) FUENTE: ELABORACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS				
AÑOS	Monto y Moneda		Tipo de Cambio	Equivalentes en Guaranies
	INDIVIDUAL	CONSORCIADO		
2.016	Gs 156.303.103.715	Gs 0	-	Gs 156.303.103.715
2.017	Gs 157.695.306.997	Gs 0	-	Gs 157.695.306.997
2.018	Gs 172.404.787.659	Gs 0	-	Gs 172.404.787.659
2.019	Gs 159.721.749.174	Gs 0	-	Gs 159.721.749.174
2.020	Gs 256.347.187.361	Gs 0	-	Gs 256.347.187.361
TOTAL				Gs 902.472.134.906
Promedio de Volumen Anual de Negocios				Gs 180.494.426.981

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Cabe indicar que, en el ejercicio fiscal 2.018 se obtuvo un Volumen Anual de Negocios por valor de Gs. 172.404.787.659, aclarándose que la información obtenida fue extraída del Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos.

Que, de todas las cuentas que están expuestas en la documentación mencionada en el párrafo anterior se han considerado únicamente las siguientes: 1.- Certificado de Obras Sector Público Gs. 163.357.818.524 (Folios 80 y 81 de la Carpeta de Ofertas); y 2.- Certificado de Obras Sector Privado Gs. 9.046.969.135 (Folios 87 y 88 de la Carpeta de Ofertas).

Que, las informaciones declaradas por el oferente en el Formulario N° 4 "FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN" y en el Formulario N° 4.a "DETALLE DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS DEL AÑO" son coincidentes con las informaciones obtenidas del Libro Mayor de Ingresos Operativos en Obras de Construcción.

4. Que, las informaciones consideradas para el Volumen Anual de Negocios de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron extraídas del Libro Mayor considerando que en el mismo se identifica que las cuentas corresponden a Ingresos Operativos en Obras de Construcción de conformidad a los requisitos establecidos en la SECCIÓN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 8. "Volumen Anual de Negocios", del Pliego de Bases y Condiciones que en una parte establece lo siguiente:..."El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos en obras de construcción (*), en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificables en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos requeridos conforme a la normativa tributaria. Los ingresos operativos, en obras de construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. (*) En cuanto a los Ingresos operativos por Obras de Construcción realizadas por el oferente, se aclara que no serán consideradas como Obras de Construcción las Actividades de Logística ni de Transporte de Materiales a Obra, así como tampoco la venta de Mercaderías, Alquileres, Ventas de Activo Fijo y otros que no sean obras de construcción" (SIC).

Que, en cuanto a las observaciones realizadas por la UTF en relación al Informe de la capacidad técnica de los oferentes propuestos, a través de MEMORANDUM DGC N° 75/22, el Equipo Técnico Evaluador se ha pronunciado en los siguientes términos:

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.1 - Experiencia General en Obras

4.1.1- Se consulta por la documentación de respaldo correspondiente a la verificación realizada en el anexo al informe técnico correspondiente al líder del Consorcio Vial Oriental ya que la misma no se identifica en la documentación presentada por el oferente. El informe técnico sólo se indica el número de folio donde se encuentra el formulario N° 3.

RESPUESTA

4.1 En cuanto a la documentación de respaldo de las experiencias, la información declarada fue verificada en el Sistema de Información (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En dicho sistema se encuentra toda la documentación respaldatoria que permite verificar la información proporcionada por el oferente.

Nombre del Llamado	ID	Link
1. LPN Pavimentación asfáltica Acceso a Manduara. Periodo: Feb/2012 - Ago/2013	210109	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/210109-dc-ingenieria-s-a-1.html
2. LPN MOPC N° 84/2012 Rehabilitación y Pavimentación del Acceso a la Ciudad de Nanawa. Periodo: Nov/2013 - Junio/2014	240880	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/240880-dc-ingenieria-s-a-2.html
3. LPN MOPC N° 88/2014 LPN Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional Lote 1. Periodo: Nov/2014 - Oct/2016	281336	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/281336-dc-ingenieria-s-a-5.html
4. LPN 07/2014 Mejoramiento Vial de la Avda. Pozo Favorito y Calles Adyacentes. Periodo: Set/2014 - Junio 2015	264838	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/264838-dc-ingenieria-s-a-1.html
5.LPN N° 150/2017 Pavimentación asfáltica del tramo Ita - Nueva Italia. Periodo: Feb/2018 - Dic/2018	336216	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/336216-dc-ingenieria-s-a-1.html

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

6. LPN MOPC N° 51/2014 Rehabilitación de Caminos en los Dptos. de Guaira, Misiones. Lote 3 Misiones. Periodo: Oct/2015 - Nov/2017 Miembro del Consorcio Aguaty	272608	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/272608-consorcio-aguaty-4.html

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.2- Experiencia Específica en Obras

*4.2.1- Se consulta respecto a la segunda experiencia específica en obras evaluada para el oferente **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, si se trata de una Construcción Nueva, dado que en el folio n° 178 del Tomo 1 de la Oferta, se hace mención en el Convenio Modificatorio (CMO) de la citada obra de que se trata de una "Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado". De la misma manera, se consulta, por otro lado, respecto de la experiencia específica identificada como n° I en el Anexo del Informe Técnico en cuestión, si la duplicación de la ruta acreditada como experiencia específica puede ser considerada una Construcción Nueva, en los términos del requisito exigido en el PBC "por lo menos uno deberá corresponder a una CONSTRUCCIÓN (obra nueva) de una obra vial con pavimentación asfáltica".*

RESPUESTA:

En relación al requisito de Experiencia Específica en construcción, se realiza el análisis de similitud se han tenido en cuenta lo siguiente:

Experiencia Especifica 2 2. LPN 172/2019 - Rehabilitación y Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental- 7ma Tanda - Lote 3 - Tramo Santa Fe del Paraná - Pykyry. **ID 370193** Periodo: 23/12/2019 - en ejecución En ejecución 88,65% Participación 100% Longitud: 31,33 km. (folio 175 - 180) Contrato S.G. Ministro N° 725/2019 (Folio 328-329) Tomo II Folios 176-180 Tomo I	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 3:** Prog. 0+000 (Horqueta) – Belén -Prog. 43+920 (Concepción) Sobre un camino terraplenado, en buen estado de mantenimiento, con amplia franja de dominio y alcantarillas en buen estado. El mejoramiento de este tramo contempla movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (Pavimento tipo Carpeta Asfáltica), y obras complementarias. Longitud: 43,92 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 3 tenemos: - **Escala Física:** Cumple con lo solicitado, pues la longitud de la obra es de 31,33 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de Rehabilitación y Pavimentación, y tal y como se menciona en el Alcance del presente llamado "**construcción y rehabilitación de vías**", existiría una similitud entre ambas. Además, como puede observarse en los Folios 176 al 180, tanto en el Contrato como en el Convenio Modificatorio se contemplaron movimiento de suelos, excavación no clasificada, excavación de bolsones, terraplén, obras de drenaje, sub base granular estabilizada y base granular estabilizada, carpeta de concreto asfáltico) y obras complementarias. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 18 meses (Adenda 1), similar a los 24 meses de plazo del presente llamado. Así también, ingresando al Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID 370193

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodrigo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	(https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/370193-llamado-mopc-n-172-2019-licitacion-publica-nacional-rehabilitacion-pavimentacion-as-1.html#documentos), se puede descargar el Pliego de Bases y Condiciones, que en su Sección III Alcance de las Obras, página 19 dice lo siguiente: *"Los trabajos* *consistirán en la pavimentación asfáltica sobre empedrado y sobre caminos de tierra de varios tramos ubicados en la Región Oriental...",* para luego aclarar más adelante para el Lote 3, que corresponde a Constructora Acaray lo siguiente: ***"LOTE N° 3 -TRAMO: Santa Fe del Parana - Pikyry. Longitud 31,33 Km.*** - *Este tramo que actualmente es un camino de tierra, se inicia en la zona urbana del distrito de Santa Fe del Paraná, y culmina en el embalse del Río Paraná, Dpto. de Alto Paraná con una extensión de 31,33 km."* Por lo tanto, siendo la experiencia declarada una pavimentación sobre camino de tierra, se puede considerar similar a lo establecido en el presente llamado para el Lote 3 *"Sobre un camino terraplenado, en buen estado de mantenimiento..."* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

Experiencia Específica 1
Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo concesión, del tramo de la Ruta N° 7.
Periodo: 17/10/2016 - 01/12/2018
Participación 100%
Longitud: km 37,33 km
(folio 155- 164) Tomo I

Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	Análisis de la similitud de las experiencias
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 3:** Prog. 0+000 (Horqueta) – Belén -Prog. 43+920 (Concepción) Sobre un camino terraplenado, en buen estado de mantenimiento, con amplia franja de dominio y alcantarillas en buen estado. El mejoramiento de este tramo contempla movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (Pavimento tipo Carpeta Asfáltica), y obras complementarias. Longitud: 43,92 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 3 tenemos: - **Escala Física:** Cumple con lo solicitado, pues la longitud de la obra es de 37,33 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de Duplicación de carretera (construcción de una calzada doble nueva), además de la recuperación, adecuación conservación del tramo existente bajo concesión de la Ruta N° 7 (km. 296 – km 183) y tal y como se menciona en el Alcance del presente llamado "**construcción y rehabilitación de vías"**, existiría una similitud entre ambas. Además, como puede observarse en los Folios 163 al 166, en el Anexo III del Contrato como en los Certificados se contemplaron movimiento de suelos, excavación no clasificada, excavación de bolsones, terraplén (483.875,5 m^3), excavación estructural, obras de drenaje, sub base granular piedra triturada y base granular piedra triturada, carpeta de concreto asfáltico, puentes y obras complementarias. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se observa que el contrato corresponde a una Concesión y en el Folio 158 (Clausula XI) uno de los fiscalizadores es designado por el MOPC a fin de velar porque los trabajos se realicen conforme a las EETT y los estándares definidos por el MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra es de 24 meses (Clausula XIV en Folio 158), igual a los 24 meses de plazo del presente llamado.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	Por lo tanto, siendo la experiencia declarada una recuperación y adecuación de la calzada existente, así como la construcción de una nueva calzada (duplicación), se puede considerar similar a lo establecido en el presente llamado para el Lote 3.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.2- Experiencia Específica en Obras

4.2.2- *Consorcio Vial Oriental. La obra correspondiente al llamado MOPC 31/2019, realizada por DC ingeniería, en el análisis técnico se indica que es una obra nueva. Incluye movimiento de suelos, pero no se identifica en el certificado el ítem correspondiente a la subbase ni a la base granular. Se consulta al OE sobre su opinión técnica sobre en qué condiciones esta obra puede ser igualmente considerada una obra similar a la licitada.*

RESPUESTA

El paquete estructural de la experiencia "llamado MOPC 31/2019" cuenta con subbase y base de macadam hidráulico, además los trabajos incluyeron movimiento de suelo, obras de drenaje, refuerzo de subrasante, pavimento tipo carpeta asfáltica, obras complementarias y un puente de hormigón armado de 20 m. Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras"*, se ha considerado que razonablemente las condiciones y características de la experiencia son similares a lo solicitado ya que la similitud puede basarse en uno o varios de los aspectos mencionados anteriormente, es decir, que la similitud puede ser en escala física, en la complejidad, en los métodos o la tecnología o en otras características técnicas.

Cabe, además tener en cuenta que para certificar la experiencia en subbase y base granular del oferente, se han incluido los requisitos en "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves", el cual cumple.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.3- Actividades Claves

4.3.1- El anexo técnico considera para el ítem Terraplén y Base Granular, para el líder del Consorcio vial Oriental, la experiencia acreditada a través de la obra correspondiente al llamado MOPC N° 89/2008. Se consulta sobre la pertinencia de dicha experiencia, dado que el requisito exige que se contabilicen las ocurridas con posterioridad al 01/01/2011, siendo que la mencionada obra recibió su certificado de obra final con fecha diciembre 2012.

RESPUESTA:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se ha interpretado que la experiencia de contratos ejecutados dentro del periodo entre el 1 de enero de 2011 hasta la fecha, no excluía a contratos que hayan iniciado antes de la fecha del 1 de enero de 2011 pero que, sin embargo, seguían siendo ejecutados en el periodo establecido.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.3- Actividades Claves

4.3.2- El anexo técnico, en el análisis de Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves considera que el líder del Consorcio Vial Oriental CUMPLE con el requisito Puente de H° A°, pero utiliza para verificar este cumplimiento el Formulario N° 10 referente a Compromisos Contractuales, indicando que la información se encuentra en el f. 364. En primer lugar, esta UTF observa que el Formulario N° 10 no sería el correspondiente para acreditar la experiencia mencionada. Por otro lado, en los Formularios No 5 presentados por el oferente y referentes a la Experiencia Específica no se ha identificado que haya sido consignado este requisito como experiencia específica acreditada para el líder del Consorcio y tampoco en la documentación de la oferta que acompaña a dicho formulario. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido por el PBC en relación a la aplicación de cada uno de los formularios, esta UTF consulta cómo es posible considerar al socio líder de este consorcio en cumplimiento del requisito Puente de H° A°.

RESPUESTA:

A fin de realizar la evaluación de la documentación, el Formulario N° 10 "Compromisos Contractuales Vigentes" forma parte de la oferta, por lo que constituye información relevante que puede ser analizada teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad de contratación pública, en este caso en particular el de Economía y Eficiencia, por medio del cual se busca que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Se considera que toda información presentada con la oferta es una información de relevancia a fin de evaluar si los oferentes se encuentran con la capacidad de hacer frente a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que el Formulario N° 10 forma parte de la oferta y que hace referencia a compromisos contractuales de la empresa, es decir, experiencias que la misma posee, se procedió a verificar en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), encontrándose que la misma cuenta con trabajos en construcción de puentes de H°A°. No se solicitó documentación respaldatoria teniendo en cuenta que la misma puede ser descargada del SICP (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/336355-construccion-puentes-hormigon-marco-programa-mejoramiento-caminos-vecinales-region-1.html#documentos)

En base a dicho principio y teniendo en cuenta que la oferta del Consorcio Vial Oriental resultaba la de menor costo al Estado Paraguayo, se procedió a analizar la oferta de manera integral, concluyéndose que la misma cumplía con los requisitos en puente de H°A°.

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES. SEGUNDA ETAPA - FASE II
CONVENIO BID 2163/OC-PR y 2164/BL-PR
Llamado MOPC Nº 117/2014
Contrato S.G. Ministro N° 304/2015

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CORDILLERA Y AMAMBAY
PUENTE Nº 12. LONGITUD 60 m ARROYO TAPIRACUAI, TRAMO RUTA 10 - EMPALME COLONIA NAVIDAD DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO UBICACIÓN UTM: NORTE 7274849 - ESTE 549653

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES. SEGUNDA ETAPA - FASE II
CONVENIO BID 2163/OC-PR y 2164/BL-PR
Llamado MOPC Nº 117/2014
Contrato S.G. Ministro N° 304/2015

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CORDILLERA Y AMAMBAY
PUENTE Nº 21. LONGITUD 60 m ARROYO CAPIIBARY, CALLE SAN ISIDRO ESTE - COLONIA PARAGUAY PYHAJÚ-AMISTAD DISTRITO CRUCE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO UBICACIÓN UTM: NORTE 7312395 - ESTE 563392

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.4- Capacidad en materia de personal

4.4.1- Esta UTF envía la siguiente consulta con el fin de corroborar que se está analizando la misma documentación. En este sentido, se observa que, en el Anexo Técnico Parte I, en el análisis del cumplimiento del criterio de capacidad en materia de personal para el oferente ECOMIPA S.A., para el Especialista Social, se consignó erróneamente el N° de folio en que se verifica el título del personal ofrecido para el puesto, así como el N° de folio hasta el que se documenta la información correspondiente a dicho profesional. Se solicita al OE corroborar esta observación.

RESPUESTA:

Efectivamente, los folios correspondientes a la Especialista Social son:

1. Título de Ingeniería en Ecología Humana: Folio 168
2. Documentación del profesional: Folios 166 – 176

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5- Se consulta respecto del equipamiento documentado por el oferente ECOMIPA, en vistas a que las facturas proformas se encuentran vencidas en su validez (excavadoras, palas cargadoras, motoniveladoras, topadoras, rotomixer autopropulsado, el 29/01/2021; tractores con rastra, el 25/11/2021; barredora y sopladora mecánica el 11/11/2021; distribuidor de agregados el 23/11/2021), sobre todo teniendo en cuenta que al oferente preadjudicado en el Lote 3 se le solicitó ampliación del plazo de las facturas proforma que presentó en la oferta y vencían pocos días después de la Apertura de Ofertas (según consta en pág. 8 del Informe Técnico de Evaluación de Ofertas). Asimismo, se observa que estas últimas, a la fecha del envío de la presente comunicación, se encuentran vencidas nuevamente.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

RESPUESTA:
Mediante Nota CEO N° 69/2022 se solicitó a la empresa ECOMIPA S.A. la ampliación del plazo de las facturas proforma por 120 días. A través del expediente MEU N° 10096/2022 el oferente presentó las facturas proforma con el plazo ampliado.

Además, mediante Nota CEO N° 68/2022 se solicitó en el Lote 3 a la empresa Constructora Acaray S.A. la ampliación del plazo de las facturas proforma por 120 días. A través del expediente MEU N° 10115/2022 el oferente presentó las facturas proforma con el plazo ampliado.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo
4.5.2- Se consulta respecto del oferente preadjudicatario del Lote 3, Constructora ACARAY, cuya oferta en relación con la capacidad en materia de equipos presentada indica que todo el equipamiento ofrecido será adquirido con posterioridad a la adjudicación, presentando facturas proforma de todos ellos. En este sentido, según los cálculos realizados por esta UTF, la suma de los precios que conforman la documentación de los equipos representa un 51,31% del monto total ofertado por el mencionado Lote y un 128,49% de los recursos financieros acreditados por el oferente (Capital Operativo 2020). Si bien el PBC habilita la presentación de facturas proforma y cartas compromisos como medios de verificación de la propiedad de máquinas y equipos, llama la atención de esta Unidad Técnica lo observado anteriormente, sobre todo teniendo en cuenta que se exige cierta disponibilidad de maquinaria 30 días anteriores al inicio del rubro donde se utilizará cada equipamiento. En este sentido, se consulta al OE si ha realizado un análisis sobre el riesgo implícito dado que tampoco se ha acreditado línea de crédito adicional al capital operativo (debido a que no era necesaria por los indicadores del PBC). La consulta de esta Unidad Técnica surge del análisis de la información provista en esta instancia, teniendo en cuenta, además, el supuesto de que el pago de ese equipamiento podría ir realizándose a medida que se generan los ingresos por la ejecución de la obra. De haber analizado el riesgo comentado anteriormente, se consulta cuál sería la estrategia de mitigación que eventualmente haya considerado el OE.

RESPUESTA:
A los efectos de contar con una estrategia de mitigación, se solicitó mediante Nota CEO N° 68/2022 al oferente Constructora Acaray un plan de adquisición de los equipos teniendo en cuenta que todos los equipos ofertados son equipos a ser adquiridos. Además, se solicitó incluir un cronograma de incorporación y una explicación de los recursos financieros de que dispone para cumplir con los plazos allí establecidos.

El oferente remitió a través del Expediente MEU N° 10115/2022 un análisis de la disponibilidad con que cuentan. Además, agregó un Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito del Banco Continental por un monto de Gs. 28.000.000.000 (Guaraníes veintiocho mil millones), como se detalla en el cuadro siguiente:

A	Total de Recursos Financieros según el Formulario N° 6.a presentado en la Oferta.	67.873.811.558
B	Monto de la oferta presentada Lote 3	169.969.124.963
C= Bx20%	Monto exigido Capital Operativo (20% del Monto total de la Oferta)	33.993.824.993
D=A-C	Capital Operativo Disponible, descontando lo exigido en el llamado	33.879.986.565
E	Línea de crédito disponible para adquisición de equipos (Banco Continental)	28.000.000.000
F	Monto de Anticipo asignado para adquisición de equipos	6.798.765.000
G=D+E+F	Total disponible al cobro del anticipo, destinado exclusivamente para adquisición de equipos	68.678.751.565

H	Monto total necesario para la adquisición de la totalidad de los equipos, durante el plazo del Contrato en Gs. al cambio de 6.955 Gs.	65.756.688.946

Así también, adjuntó un cronograma financiero de incorporación de equipos, en el que se incluye la aclaración que los pagos por los equipos tienen vigencia posterior al plazo de ejecución de obras establecido en el PBC que es de 24 meses, por lo que el saldo será abonado posterior a la finalización de la obra. El cronograma presentado solamente detalla los pagos necesarios durante el plazo de ejecución de la presenta obra.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral Interino
UNF - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Conforme a la documentación presentada por el oferente, de la explicación realizada de los recursos financieros de que dispone y del cronograma financiero de incorporación de equipos, se concluye que cuenta con los recursos para cumplir con las obligaciones de incorporación de equipos del Pliego de Bases y Condiciones. Además, se debe tener en cuenta que el oferente ha presentado un Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito que avala su disponibilidad de recursos adicionales a lo ya declarado en su oferta.

Por lo tanto, se considera que lo anteriormente expuesto demuestra la capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones en caso de resultar adjudicado.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.3- Se observa que, en el anexo del informe técnico, se considera a 5 de los 6 camiones de agua requeridos, presentados en la oferta de ECOMIPA (preadjudicataria del lote 1), con Compromiso de Alquiler (f. 177). Se consulta respecto de dicha observación, dado que parecería tratarse de un error, en vistas a que el citado equipamiento habría sido ofrecido por el oferente a través de una Factura Proforma según consta en el folio 199.

RESPUESTA:

En relación a la documentación que obra en Folio 177, la misma corresponde a una Carta de Compromiso de Adquisición de Equipos Ofertados, en la que el oferente declara su compromiso de adquirir en caso de ser adjudicado, los equipos descritos en el Formulario N° 8 como equipo a adquirir (S/d A Adquirir)
En Folio 199 se adjunta Factura Proforma por la Cantidad de siete (07) Camiones regadores de agua.
En Folio 200 se adjunta cédula verde de un (1) camión, marca SYNOTRUCK, modelo HOWO 6x4, año 2016.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.4- Se observa que las cartas compromiso de adquisición de los equipos presentadas por el oferente ECOMIPA a solicitud del CEO como respuesta a la Nota CEO N° 719/2021 fueron confeccionadas y firmadas por el propio oferente, no por el proveedor. Se consulta por la validez de las citadas cartas compromiso siendo que el detalle de las especificaciones técnicas por las cuales consulta el OE no se encontraba justamente en las proformas emitidas por proveedores.

RESPUESTA:

La carta de compromiso de adquisición presentada corresponde a una declaración del oferente en el que el mismo se compromete a adquirir los equipos. Es parecer de este equipo evaluador que las cartas de compromiso de adquisición son válidas con la firma del oferente. La documentación que corresponde al proveedor es la Factura Proforma.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.5- Se consulta respecto de la Oferta de Consorcio Vial Oriental, en relación con los tractores con rastra de disco, en la cual sólo se identifica documentación correspondiente a 5 de los 6 requeridos según el PBC. En el anexo del Informe Técnico correspondiente, se identifica también el folio que verifica sólo 5 de los 6 tractores requeridos como equipamiento mínimo (2 propios, 3 para alquilar).

RESPUESTA:

Se solicitó mediante Nota CEO N° 70/2022 al oferente Consorcio Vial Oriental documentación respaldatoria de la propiedad del equipo MASSEY FERGUSON; Modelo: MF4299 -4; Capacidad: 155 Hp; Año: 2014.
A través del Expediente MEU N° 9012/2022 adjunta copia de la cédula verde del equipo.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.6- Requerimientos adicionales

4.6.1- En el análisis detallado por lote, en el anexo del informe técnico, se omitió analizar para el lote I los requisitos adicionales de Plan de Trabajo y Cronograma Físico-Financiero. Se solicita enviar el análisis correspondiente.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Sejovin Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

RESPUESTA:

Se agrega al informe lo solicitado:

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	OBSERVACIONES
PLAN DE TRABAJO	
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico.	Presenta Plan de Trabajo (Folio 228-229)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Presenta cronograma físico financiero (Folio 230-231) Presenta curva de avance físico financiero (Folio 232)

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.6.2- Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR: ECOMIPA presenta el itemizado al que le atribuye un porcentaje de abastecimiento. El formulario no parecería estar correctamente confeccionado dado que la DDJJ solicita que se completen el detalle de los bienes e insumos a ser adquiridos en la obra (no las tareas a ser realizadas). Esto dificulta su comparación con la DDJJ de otros oferentes, y debería solicitarse el desglose de qué significa cada ítem, sobre todo teniendo en cuenta que se deberá fiscalizar el cumplimiento de dicha DDJJ durante la ejecución del contrato y, teniendo en cuenta las reglas de origen definidas en el Mercosur, debería indicarse con precisión qué insumos/bienes serán adquiridos extra zona (al no tener 100% de Abastecimiento declarado en la oferta).

RESPUESTA:
Mediante Nota CEO N° 69/2022 se solicitó a la empresa ECOMIPA S.A. la presentación del Formulario N° 20 Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de Conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el Mercosur con el detalle de los bienes e insumos a ser adquiridos en la obra (no las tareas a ser realizadas). Se solicitó el desglose de qué significa cada ítem, qué insumos/bienes serán adquiridos extra zona (al no tener 100% de Abastecimiento declarado en la oferta).

A través del expediente MEU N° 10096/2022 el oferente presentó el Formulario N° 20 con el desglose.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.6- Requerimientos adicionales
4.6.3. Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR: el formulario presentado por Consorcio Vial Oriental no se encontraría correctamente confeccionado ya que no se corresponde con la información solicitada para su llenado. En efecto, según consta en el f. 639 de la carpeta de la oferta correspondiente a DC Ingeniería, se expresa en una sola línea que toda la oferta presenta abastecimiento MERCOSUR en un 100%, sin desglosar por bien o insumo. Si bien la DDJJ manifiesta un 100% de abastecimiento MERCOSUR, debería solicitarse una aclaración y/o desglose de cómo están compuestos los insumos (dado que el monto total ofertado no se corresponde al precio total de insumos, puesto que incluye además los rubros de mano de obra, equipamiento, transporte e impuestos). No obstante, un incumplimiento de la DDJJ, cuya penalización se incluye en el contrato con la futura contratista, sería verificable con sólo comprobar que algún insumo/bien utilizado en la obra fuese adquirido extra-zona.

RESPUESTA:
Mediante Nota CEO N° 70/2022 se solicitó al Consorcio Vial Oriental la presentación del Formulario N° 20 Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de Conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el Mercosur con el detalle de los bienes e insumos a ser adquiridos en la obra.

A través del expediente MEU N° 9012/2022 el oferente presentó el Formulario N° 20 con el desglose.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

SEGUNDA PARTE

Realizados los descargos en atención al CORREO UTNF N° 65/2022, la UNIDAD TÉCNICA FOCEM procede a remitir nuevas observaciones a través del CORREO UTNF N° 130/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el cual se trascribe a continuación:

Señor Facundo Salinas
Coordinador
UTNF Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia al Proyecto FOCEM "Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro" (COF N° 01/18), ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, y en relación con la comunicación de UTNF N° 108/2022 en respuesta a las observaciones realizadas por esta UTF, con fecha 11/02/2022, sobre la documentación relativa a la solicitud de No Objeción previa a la adjudicación de contratos de obras del llamado a Licitación Pública Internacional MOPC N° 93/2021.

En este sentido, respecto a las respuestas brindadas por el OE a las observaciones de esta Unidad Técnica, se presentan las siguientes observaciones adicionales:

Consulta UTF N° 4.1 - Experiencia General en Obras - Oferente Consocio Vial Oriental

El OE responde a la consulta realizada respecto a la verificación de la experiencia general en obras correspondiente al líder del Consorcio Vial Oriental, que ha procedido de oficio constatando la información suministrada por el oferente directamente a través del SICP.

Al respecto, esta UTF observa que el PBC establece que la experiencia general en obras debe ser acreditada mediante el Formulario N° 3 y que dicha información debe ser respaldada mediante los documentos probatorios que se indican en el pliego. En este sentido, se observa que dicha documentación debió ser presentada por el oferente, en cuyo caso se trató de una omisión de presentación de documentación al momento de entregar la oferta.

En efecto, el citado formulario prevé que la información proporcionada debe estar avalada por "los certificados otorgados por los respectivos comitentes o por Contrato de la obra debidamente sellado y firmado acompañado del acta de recepción final o provisoria o facturas que demuestren porcentaje ejecutado. Los certificados de obra deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán certificados o contratos que no cumplan estos requisitos."

No obstante, se advierte que dichos documentos no han sido calificados como "sustanciales", ni en la normativa aplicable ni en el respectivo pliego. En virtud de ello, esta UTF entiende que correspondería la aplicación del numeral 6 del apartado "Datos de la Licitación" del PBC, que reproduce lo establecido en el Art. 59 del Dec. 2992/2019, el que indica que el CEO puede solicitar a los oferentes las aclaraciones necesarias para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, y que dicha solicitud a los oferentes y sus respuestas deben realizarse por escrito. Acto seguido, el PBC y el citado Art. 59 establecen que el CEO puede confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, para lo cual puede solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada.

En virtud de las referidas disposiciones, esta UTF entiende que la posibilidad de solicitar aclaraciones a fuentes públicas o privadas no significa suplir al oferente en su obligación de proporcionar la documentación que le es requerida en el PBC. Por otro lado, dicho accionar de oficio podría vulnerar la garantía de igualdad de oferentes, por cuanto difícilmente dicho proceder de oficio podría ser aplicado a oferentes de otros Estados Partes del MERCOSUR que no hayan tenido actividades en Paraguay.

Por lo expuesto, esta UTF consulta el parecer respecto a la habilitación para actuar de oficio del CEO, esto es, sin haber solicitado previamente por escrito la documentación que el oferente omitió presentar. Asimismo, en la aplicación del mencionado numeral 6 contenido en el PBC, esta UTF recuerda que, tanto la solicitud como la respuesta, deben ser realizadas por escrito, requiriéndose agregar al proceso dichas comunicaciones.

Consulta UTF N 4.2.1 Obra NUEVA Oferente Acaray

Esta UTF agradece el análisis de similitud realizado por el Equipo de Evaluación Técnica de ofertas (MEMO DGC N° 75/2022). Sobre la información allí analizada, esta Unidad Técnica realiza las siguientes consultas y observaciones.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNF - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

Se entiende que en el Lote 3, la obra prevista para realizar por la empresa que resultare adjudicada no sería estrictamente una obra nueva, no obstante, en el análisis del equipo técnico de evaluación de ofertas del OE, la interpretación es que el contrato similar puede cumplir con uno o todos los requisitos de similitud analizados, de modo que aun así una de las obras similares debería conformarse como experiencia en una obra de construcción nueva como está previsto en el PBC.

En este sentido, se consulta cuál es el fundamento para que en el caso del LOTE 1, con el oferente TOCSA, se haya procedido realizando una consulta de oficio al Departamento de Ejecución para verificar si una determinada experiencia específica se trataba de una obra nueva, motivo por el cual el oferente ha quedado descalificado y en el caso de Constructora ACARAY simplemente se procedió a responder a esta Unidad Técnica realizando un análisis de similitud de las características de la experiencia especifica.

Consulta UTF N° 4.2.2 Obra NUEVA Oferente Consorcio Vial Oriental.

Siguiendo el mismo criterio planteado anteriormente, se consulta cuál es el fundamento para que en el caso del oferente Consorcio Vial Oriental, además de proceder de distinto modo en relación con el LOTE I mencionado en la consulta 2.1, no se haya realizado el análisis de similitud tal como se realizó para el oferente Constructora ACARAY.

Consulta UTF N° 4.6.2- Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR – Oferente ECOMIPA

El OE remite el Memorándum DGC N° 75/2022 en el cual consta la respuesta a la observación de la UTF respecto a la necesidad de que el oferente remita el desglose de insumos y bienes de la mencionada DDJJ, en vistas a que el Formulario correspondiente de la Oferta no fue completado correctamente.

Esta UTF observa que, según el detalle proporcionado por el oferente en instancia de la consulta realizada por la convocante, el porcentaje informado de abastecimiento incluye información de afectación de equipos, así como también los correspondientes a instalaciones especiales en diferentes ítems, que quedarían al finalizar la obra en propiedad de la empresa, lo cual, a criterio de esta UTF, no sería estrictamente insumo/bien de la obra. Asimismo, se reitera que el oferente está incluyendo tareas, tal como fue observado en la consulta de UTF de fecha 11/02/2022

En consecuencia, esta UTF sugiere que, según la nueva información proporcionada por el oferente, el OE rectifique el análisis correspondiente expresado, tanto en el informe técnico como en el dictamen del CEO, para que quede correctamente registrado y, en todo caso, informar al oferente respecto del correcto llenado del Formulario y de cuál será el porcentaje que será tomado por el CEO.

El correcto llenado del Formulario debería contemplar solamente insumos y bienes a aplicar directamente en la obra. Cabe destacar que la correcta elaboración de los formularios tiene su implicancia en la necesidad de contar con información comparable al momento de la evaluación de ofertas, así como en el control que debe realizar el OE y la empresa fiscalizadora de obra sobre el cumplimiento durante la ejecución del contrato de la declaración presentada y las potenciales multas que eventualmente puedan aplicarse producto de un incumplimiento de dicha declaración jurada por parte de las empresas contratistas.

Consulta UTF N°4.6.3. Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR - Oferente Consorcio Vial Oriental

En el mismo Memorándum citado en la observación anterior, el OE indica que, ante la consulta UTF sobre la declaración jurada de abastecimiento MERCOSUR presentada en la oferta del Consorcio Vial Oriental, se solicitó al oferente (por nota CEO) que presente nuevamente el mencionado Formulario N° 20 con el detalle de insumos y bienes a ser adquiridos en la obra.

En el mismo Memorando se informa que el oferente presentó, en su respuesta, el desglose solicitado. Esta Unidad Técnica revisó la respuesta brindada por el oferente adjunta en el anexo C) CONSULTAS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES y verificó que el citado oferente presenta en realidad el mismo formulario observado originalmente en la oferta, sin el desglose solicitado.

Se solicita al OE que vuelva a requerir al oferente el formulario mencionado y asegure los medios por los cuales el destinatario de la consulta lo remita completado de manera correcta.

De manera a dar respuesta a las nuevas observaciones realizadas por el Organismo financiador del Proyecto, el Equipo Técnico Evaluador, ha remitido el descargo a través de Correo electrónico, conforme se visualiza a continuación:

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

respuesta a las segundas observaciones de FOCEM Recibidos x

Liz Borja 29 mar 2022, 15:53
para mi, walterrekalde, ingjpv19, sherlar mopc, Rodolfo

PARA REMITIR A FOCEM.rar

Buenas tardes
Se remite el borrador de respuesta correspondiente al LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), ID Nº 402.448 a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Memo CEO N° 196/2022

Al respecto, a fin de evitar nuevas observaciones concluimos con la UEP FOCEM que sería conveniente remitir a la gente de la UTF a fin de que analicen si les satisface las respuestas, por lo que sugerimos la elaboración del Memo de respuesta de CEO en formato editable a fin de que sea remitido por correo electrónico

Se aclara que el proceder ha sido consultado al Sr. Viceministro

Cordial Saludo
Quedo atenta a cualquier aclaración adicional
Liz Borja

En ese sentido, se pasa a trascribir las respuestas dadas por el Equipo Técnico:

Consulta UTF N° 4.1 - Experiencia General en Obras - Oferente Consocio Vial Oriental

RESPUESTA

Teniendo en cuenta lo expuesto por la UTF, se considera válida su observación, considerando que los documentos no son sustanciales, por lo que se procedió a solicitar mediante Nota CEO N° 89/2022 al Consorcio Vial Oriental la documentación respaldatoria faltante de las experiencias declaradas en el Formulario N° 3.

A través del Expediente MEU N° 14421/2022 del 23/03/2022 el Consorcio respondió adjuntando la documentación solicitada, respaldando así las experiencias declaradas en el Formulario N° 3

Consulta UTF N 4.2.1 Obra NUEVA Oferente Acaray

RESPUESTA

Cabe resaltar que, al momento de realizar la evaluación de ofertas, el equipo evaluador no ha tenido dudas al respecto de las experiencias declaradas por Constructora Acaray, puesto que la documentación respaldatoria presentada en la oferta y las verificaciones realizadas en el SICP, permitieron llegar a la conclusión que las experiencias declaradas correspondían a una obra nueva.

Sin embargo, la empresa TOCSA, declaró en su oferta la experiencia "Llamado MOPC 83/2018 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de varios tramos de la región Oriental - Ad Referendum a la Reprogramación Presupuestaria", cuya documentación respaldatoria no permitió establecer con certeza que la misma se trataba de una obra nueva. Al acceder al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se pudo constatar la existencia de una Adenda de Ampliación de Monto, sin que se observe en la documentación a qué trabajos corresponde dicha ampliación. De allí que se haya solicitado al Departamento de Ejecución aclaración al respecto de la obra de la empresa TOCSA.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

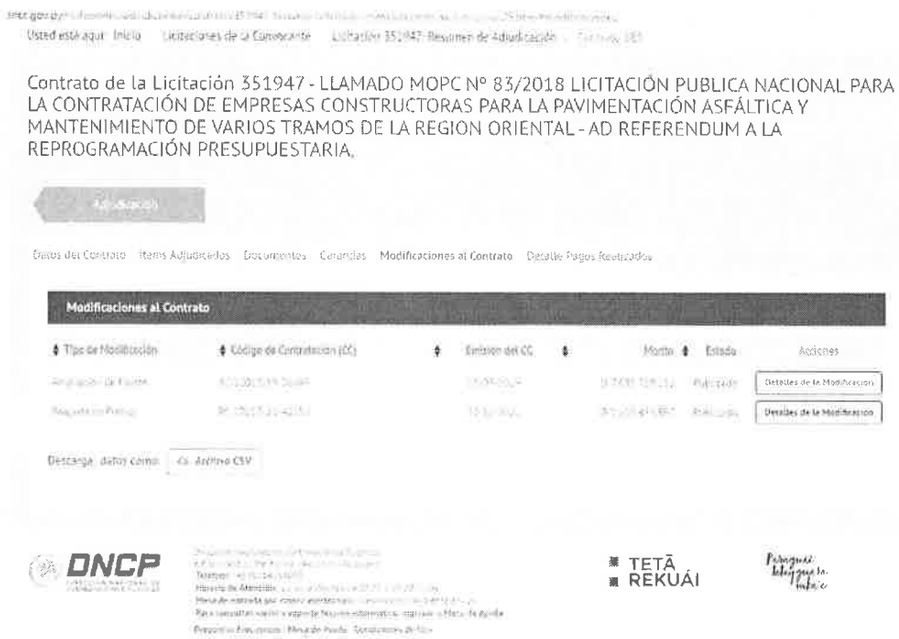

En relación a lo mencionado en la nota respecto a *"...se consulta cuál es el fundamento para que en el caso del LOTE 1, con el oferente TOCSA, se haya procedido realizando una consulta de oficio al Departamento de Ejecución para verificar si una determinada experiencia específica se trataba de una obra nueva, motivo por el cual el oferente ha quedado descalificado y en el caso de Constructora ACARAY simplemente se procedió a responder a esta Unidad Técnica realizando un análisis de similitud de las características de la experiencia especifica"*, el fundamento es que el análisis realizado en la experiencia de CONSTRUCTORA ACARAY se elaboró a fin de responder a las observaciones de la UTF recibidas a través de la Nota UTNF N° 65/2022, sin embargo en la experiencia de TOCSA S.A. en la evaluación técnica inicial, la experiencia declarada contaba con un convenio cuyo detalle no se visualizaba en el SICP, por lo que el equipo evaluador solicitó aclaración al Departamento de Ejecución a fin de no descartar la experiencia de TOCSA S.A. en primera instancia.

Como complemento, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota, se procede el análisis de similitud para la experiencia de TOCSA S.A:

Experiencia Especifica 2. Llamado MOPC 83/2018 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de varios tramos de la región Oriental - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. **ID 351947** Finalizada Participación 100% Longitud: 31,37 km. Folio 186; Folio de certificado 187 – 197	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 1:** Prog. 0+000 (Cruce Yacare Ñeé, Ruta PY 11) a Prog. 50+000 Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica) y obras complementarias. (Long.: 50 km)	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 1 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 31,37 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 187-197, no se contempló movimiento de suelos, la base de macadam hidráulico solo se ejecutó en la banquina, las obras de drenaje no incluyeron alcantarillas, disipadores de hormigón ni drenaje profundo, sino solamente cuneta revestida de hormigón. Otros ítems no contemplados en el Llamado 83/2018 y que sí se precisan en el presente llamado en obras complementarias son: construcción de alambrado, mojón de kilometraje, refugio para dársena, iluminación en

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Gregorio Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	intersecciones y dársenas, baranda de defensa metálica, traslado y reposición de estructuras del servicio público. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 12 meses, la mitad de los 24 meses de plazo del presente llamado. Con el Convenio N° 1, el plazo fue ampliado en 2,3844 meses, siguiendo inferior en más de 40% al del presente llamado. Por lo tanto, siendo la experiencia declarada del Llamado 83/2018 una pavimentación sobre empedrado existente y con base de macadam hidráulico solo en banquina y obras de drenaje que no incluyen alcantarillas, se puede considerar que la misma no es similar a lo requerido para el Lote 1 "*Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica) y obras complementarias*" **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada no cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

A fin de complementar el análisis y responder a las observaciones de la UTF, se solicitó informes a las distintas dependencias encargadas de los contratos declarados por:

CONSTRUCTORA ACARAY S.A. acerca de si las experiencias corresponden a obras nuevas:

- Mediante Memorándum CEO N° 203 se consultó al Departamento de Ejecución sobre el Llamado a Licitación Pública Nacional 172/2019 - Rehabilitación y Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental-7ma Tanda - Lote 3 - Tramo Santa Fe del Parana – Pykyry, con ID 370193.

A través del Memorándum D.E. N° 225/2022 (CEO N° 215/2022) respondieron "*El Departamento de Ejecución informa que dicha obra consiste en la Construcción de una nueva ruta con Pavimento Asfáltico que actualmente se encuentra concluida*". Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

- Mediante Memorándum CEO N° 221 se consultó a la Coordinación de Administración de Proyectos en Explotación sobre la experiencia *"Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo concesión, del tramo de la Ruta N° 7."*

A través del Memorándum CAPE N° 85/2022 (CEO N° 230/2022), respondieron *"Dicha obra consistió en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico, obra debidamente recepcionada por el MOPC, que actualmente se encuentra en etapa de Explotación bajo el régimen de Concesión de Oba Pública*". Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

ECOMIPA acerca de si las experiencias corresponden a obras nuevas:

- Mediante Memorándum CEO N° 204 se consultó a la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA sobre el *Llamado MOPC N° 138/2016 Licitación Pública Internacional para la Contratación de las Obras de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental, Tramo 2: 7 de Agosto - Río Ñacunday, con ID 318719.*

A través del Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 81/2022 (CEO N° 224/2022), Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 76/2022 (CEO N° 216/2022) respondieron *"Se aclara que dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico que actualmente se encuentra en etapa de terminación, existiendo anteriormente a la obra un camino de tierra, el cual fue utilizado como camino auxiliar durante la construcción*". Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

- Mediante Memorándum CEO N° 205 se consultó a la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA sobre el *Llamado MOPC N° 123/2012 Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado, Obra 3:*

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Asentamiento Karapai km 70 - km 105,00 Colonia Piray y Travesías Urbanas de Karapai Piiray - Capitán Bado Avda. Internacional, con ID 243118.

A través del Memorándum UEP FONPLATA N° 185/2022 (CEO N° 217) respondieron "..y en el momento de la licitación la traza correspondía a un camino existente de terraplén y con el contrato fue ejecutada la obra de pavimentación asfáltica, cuya fecha de Acta de Recepción Definitiva fue el 20/12/2018.
Consulta UTF N° 4.2.2 Obra NUEVA Oferente Consorcio Vial Oriental.

RESPUESTA
Se procedió de distinto modo, teniendo en cuenta que en el caso de las experiencias del CONSORCIO VIAL ORIENTAL, no existieron dudas por parte del equipo evaluador. Sin embargo, el análisis de similitud de la experiencia de CONSTRUCTORA ACARAY S.A. se elaboró a fin de responder a las observaciones de la UTF recibidas a través de la Nota UTNF N° 65/2022

Como complemento, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota, se procede el análisis de similitud para la experiencia de **Consorcio Vial Oriental**:

Experiencia Especifica 1 1. LLAMADO MOPC Nº 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. **ID 365734** Lote 4: Longitud de 23,530 Km. Empresa: T.R. Construcciones S.A. Porcentaje de Participación: 100% Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria (Folio 371-374) Certificado de obra N° 22 de julio/2021 (Folio 375-376)	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 2:** Prog. 50+000 a Prog. 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane L=200 m.; Acceso a Puerto Ybapovo Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), obras complementarias y un puente de hormigón de 200 metros, con una longitud de 38,873 km.; así como también a Acceso a Puerto Ybapovo sobre el Río Paraguay, con un proyecto de menor nivel de camino (Pavimento tipo Ripio), con el mejoramiento de las obras de arte y del camino existente, con una longitud de 17,268 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 2 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 23,530 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación tipo asfáltica de caminos vecinales. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 371-376, los trabajos incluyeron movimiento de suelos (terraplén, excavación no clasificada, excavación de bolsones, excavación en roca, la última capa del terraplén mejorado); el paquete estructural incluyó sub base de macadam hidráulico (15 cm) y base de macadam hidráulico (15 cm), regularización de concreto asfáltico y carpeta de concreto asfáltico en caliente, ripio en banquinas; las obras de drenaje abarcaron incluyeron alcantarillas tubulares y celulares, dren profundo cunetas revestidas, las obras complementarias incluyeron construcción de alambrado, cordón de hormigón, baranda de defensa metálica, señalización horizontal y vertical, tachas, pórtico, mojones de kilometraje, traslado de estructuras de servicio (electricidad, telecomunicaciones). En el Convenio N° 1 se incluyeron remoción y reposición de empedrado, terraplén en banquina y tratamiento superficial simple en banquina. Los ítems contemplados en ambos llamados resultan similares. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 18 meses. Con el Convenio N° 1, el plazo fue ampliado en 67 días (2,2 meses), alcanzando los 20 meses.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNF - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	Por lo tanto, siendo la experiencia declarada del Llamado 67/2019 una pavimentación asfáltica de un camino de tierra, con movimiento de suelos y con sub base y base de macadam hidráulico, además de las obras de drenaje y complementarias, se puede considerar que la misma es similar a lo requerido para el Lote 2 *"Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), obras..."* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

Experiencia Especifica 2
2. Llamado MOPC N° 31/2019 Pavimentación Asfáltica en Varios Tramos de la Región Oriental - 2da Tanda de la Dirección de Vialidad. Lote 3, Tramo: Cora Guazu (Guaira)-Walter Insfrán (Caaguazu). **ID 364165** (Folio 376)
Long. 27,2 km + 4,1 km= 31,3 Km.
Empresa: DC Ingeniería S.A.
Nota de Pedido de Pago del Certificado N° 27 (Porcentaje de Avance Físico Financiero Acumulado= 93,76%)
Certificado de Obra (Folio 386-390)

Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 2:** Prog. 50+000 a Prog. 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane L=200 m.; Acceso a Puerto Ybapovo Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), obras complementarias y un puente de hormigón de 200 metros, con una longitud de 38,873 km.; así como también a Acceso a Puerto Ybapovo sobre el Río Paraguay, con un proyecto de menor nivel de camino (Pavimento tipo Ripio), con el mejoramiento de las obras de arte y del camino existente, con una longitud de 17,268 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 2 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 31,30 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación tipo asfáltica de caminos vecinales. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 386-390, los trabajos incluyeron movimiento de suelos (terraplén, excavación no clasificada, excavación de bolsones, excavación en roca, excavación de zanjas de drenaje); el paquete estructural incluyó suelo seleccionado y base de macadam hidráulico, regularización de concreto asfáltico y carpeta de concreto asfáltico, pavimento tipo empedrado; las obras de drenaje abarcaron incluyeron alcantarillas tubulares y celulares, dren profundo, cunetas revestidas, badén de hormigón y bajadas de agua; las obras complementarias incluyeron traslado de alambrado, cordón de hormigón, baranda de defensa metálica, señalización horizontal y vertical, tachas, pórtico, traslado de estructuras de servicio (electricidad) y dársena de pesaje; además la construcción de un puente de hormigón armado de 20 m. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 24 meses, igual al de la presente. Así también, ingresando al Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID 364165 (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/364165-llamado-mopc-n-31-2019-licitacion-publica-nacional-contratacion-empresas-constructor-1.html#documentos), se puede descargar el Pliego de Bases y Condiciones, que en su Sección III Alcance de las Obras, página 20 dice lo siguiente:

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	"Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica del tramo Cora Guazu – Comp. Walter Insfrán, tramo que actualmente es un camino no pavimentado. Las tareas a llevarse a cabo incluirán trabajos de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenajes, de un puente de H°A° de veinte metros de longitud, así como también la construcción de obras complementarias. *Se prevé una Calzada de 7,00 m de ancho y Banquinas a ambos lados de 1,00 m de ancho. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subbase de suelo seleccionado (CBR≥20%), base de macadam hidráulico, y carpeta de Concreto Asfáltico. [...]"* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

A fin de complementar el análisis y responder a las observaciones de la UTF, se solicitó informes a las distintas dependencias encargadas de los contratos declarados por el CONSORCIO VIAL ORIENTAL:

- Mediante Memorándum CEO N° 201 se consultó al Departamento de Ejecución sobre el Llamado MOPC N° 31/2019 Pavimentación Asfáltica en Varios Tramos de la Región Oriental - 2da Tanda de la Dirección de Vialidad. Lote 3, Tramo: Cora Guazu (Guaira)-Walter Insfrán (Caaguazu). ID 364165 (Folio 376).

A través del Memorándum D.E. N° 226/2022 (CEO N° 213) respondieron *"Se aclara que dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico"*. Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

- Mediante Memorándum CEO N° 202 se consultó a la Dirección de Caminos Vecinales sobre el Llamado MOPC Nº 67/2019 Licitación Pública Nacional para las Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Asfalto en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú. ID 365734.

A través del Memorándum D.C.V. N° 399/2022 (CEO N° 202/2022), Memorándum D.C.V. N° 412/2022 (CEO N° 225/2022) respondieron *"Se aclara que dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico que actualmente se encuentra con Recepción Provisoria"*. Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

Consulta UTF N° 4.6.2- Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR – Oferente ECOMIPA

RESPUESTA

Mediante Nota CEO N° 88/2022 se solicitó a la empresa ECOMIPA S.A. presentación del Formulario N° 20 con el correcto llenado del mismo, que debería contemplar solamente insumos y bienes a aplicar directamente en la obra.

A través del Expediente MEU N° 14836/2022 del 25/03/2022 (CEO N° 226/2022) la empresa respondió adjuntando el Formulario N° 20 con los insumos y bienes a aplicar directamente en la obra. El mismo se encuentra incluido en Anexo a la presente respuesta.

Consulta UTF N°4.6.3. Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR - Oferente Consorcio Vial Oriental

RESPUESTA:

Mediante Nota CEO N° 89/2022 se solicitó al Consorcio Vial Oriental presentación del Formulario N° 20 con el detalle de los insumos y bienes a aplicar directamente en la obra.

A través del Expediente MEU N° 14421/2022 del 23/03/2022 el consorcio respondió adjuntando el Formulario N° 20 con los insumos y bienes a aplicar directamente en la obra. El mismo se encuentra incluido en Anexo a la presente respuesta.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ab. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

TERCERA PARTE

Realizados los descargos en atención al CORREO UTNF N° 130/2022, la UNIDAD TÉCNICA FOCEM efectúa nuevas observaciones a través del CORREO UTNF N° 175/2022 de fecha 04 de abril de 2022 remitido a la Coordinación de Evaluación de Ofertas a través de MEMORANDUM FOCEM N° 199/2022 en fecha 05 de abril de 2022, el cual se trascribe a continuación:

Señor Facundo Salinas
Coordinador
UTNF Paraguay

*Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia al Proyecto FOCEM **"Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro" (COF N° 01/18)**, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, y en relación con la comunicación de UTNF N° 166/2022 recibida el 30/03/2022 en respuesta a las observaciones realizadas por esta UTF, con fecha 16/03/2022, sobre la documentación relativa a la solicitud de No Objeción previa a la adjudicación de contratos de obras del llamado a Licitación Pública Internacional MOPC N° 93/2021.*

En este sentido, y considerando que el MEMORANDUM DGC que contiene las respuestas y análisis del Equipo Técnico se encuentra en formato borrador, esta Unidad Técnica manifiesta lo siguiente:

1. *Se recuerda que se deberá incluir en dicho MEMORANDUM la respuesta a la consulta de UTF N° 4.3.2 que no ha sido incluida en la versión borrador. Se ha identificado la documentación correspondiente a dicha consulta, pero no ha sido incluido el análisis y respuesta en el mencionado MEMORANDUM. Se espera que la versión final contenga esta información.*

2. *Se solicita profundizar en el análisis de las experiencias específicas en obras acreditadas por el oferente ECOMIPA S.A. teniendo en consideración que, por un lado, la respuesta a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos de JICA, en primera instancia, considera que no es una obra nueva y, posteriormente, rectifica su información indicando que se trata de una obra nueva; y por otro lado, la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA no especifica con claridad si se trata de una obra nueva. No obstante, en el análisis inicial realizado por el CEO sobre la última obra mencionada, (Anexo Técnico Parte I) la misma fue considerada como obra nueva y la UTF no ha consultado sobre este tema, pero, en esta instancia de intercambio, el CEO ha presentado nueva documentación relativa a dicha obra. En consecuencia, se solicita al CEO que incluya en el MEMORANDUM el análisis de similitud de las obras acreditadas por el oferente ECOMIPA S.A. y especifique con claridad los ítems o rubros que ha considerado para determinar que se trata de obras nuevas, al menos una de ellas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el PBC.*

3. *Para el envío final de la documentación, se solicita agregar para archivo las Notas CEO N° 88 y 89/2022, por medio de las cuales el CEO informa que ha solicitado información a los oferentes Ecomipa y Consorcio Vial Oriental.*

Por último, esta UTF desea aclarar que, si bien el proceso se encuentra próximo a la No Objeción, una vez que se reciba la documentación final se realizará la revisión integral de la misma y, de corresponder, se remitirán las respectivas observaciones.

En consecuencia, a través de MEMORANDUM DGC N° 129/2022 de fecha 5 de abril de 2022, el Equipo Técnico Evaluador ha dado respuesta a las nuevas observaciones planteadas por la UTNF, y ha complementado el informe dado con anterioridad conforme al siguiente descargo:

Consulta UTF N° 4.1 - Experiencia General en Obras - Oferente Consocio Vial Oriental
El OE responde a la consulta realizada respecto a la verificación de la experiencia general en obras correspondiente al líder del Consorcio Vial Oriental, que ha procedido de oficio constatando la información suministrada por el oferente directamente a través del SICP.

Al respecto, esta UTF observa que el PBC establece que la experiencia general en obras debe ser acreditada mediante el Formulario N° 3 y que dicha información debe ser respaldada mediante los documentos probatorios que se indican en el pliego. En este sentido, se observa que dicha documentación debió ser presentada por el oferente, en cuyo caso se trató de una omisión de presentación de documentación al momento de entregar la oferta.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNF - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En efecto, el citado formulario prevé que la información proporcionada debe estar avalada por "los certificados otorgados por los respectivos comitentes o por Contrato de la obra debidamente sellado y firmado acompañado del acta de recepción final o provisoria o facturas que demuestren porcentaje ejecutado. Los certificados de obra deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán certificados o contratos que no cumplan estos requisitos."

No obstante, se advierte que dichos documentos no han sido calificados como "sustanciales", ni en la normativa aplicable ni en el respectivo pliego. En virtud de ello, esta UTF entiende que correspondería la aplicación del numeral 6 del apartado "Datos de la Licitación" del PBC, que reproduce lo establecido en el Art. 59 del Dec. 2992/2019, el que indica que el CEO puede solicitar a los oferentes las aclaraciones necesarias para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, y que dicha solicitud a los oferentes y sus respuestas deben realizarse por escrito. Acto seguido, el PBC y el citado Art. 59 establecen que el CEO puede confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, para lo cual puede solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada.

En virtud de las referidas disposiciones, esta UTF entiende que la posibilidad de solicitar aclaraciones a fuentes públicas o privadas no significa suplir al oferente en su obligación de proporcionar la documentación que le es requerida en el PBC. Por otro lado, dicho accionar de oficio podría vulnerar la garantía de igualdad de oferentes, por cuanto difícilmente dicho proceder de oficio podría ser aplicado a oferentes de otros Estados Partes del MERCOSUR que no hayan tenido actividades en Paraguay.

Por lo expuesto, esta UTF consulta el parecer respecto a la habilitación para actuar de oficio del CEO, esto es, sin haber solicitado previamente por escrito la documentación que el oferente omitió presentar. Asimismo, en la aplicación del mencionado numeral 6 contenido en el PBC, esta UTF recuerda que, tanto la solicitud como la respuesta, deben ser realizadas por escrito, requiriéndose agregar al proceso dichas comunicaciones.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta lo expuesto por la UTF, se considera válida su observación, considerando que los documentos no son sustanciales, por lo que se procedió a solicitar mediante Nota CEO N° 89/2022 al Consorcio Vial Oriental la documentación respaldatoria faltante de las experiencias declaradas en el Formulario N° 3.

A través del Expediente MEU N° 14421/2022 del 23/03/2022 el Consorcio respondió adjuntando la documentación solicitada, respaldando así las experiencias declaradas en el Formulario N° 3

Consulta UTF N 4.2.1 Obra NUEVA Oferente Acaray

Esta UTF agradece el análisis de similitud realizado por el Equipo de Evaluación Técnica de ofertas (MEMO DGC N° 75/2022). Sobre la información allí analizada, esta Unidad Técnica realiza las siguientes consultas y observaciones.

Se entiende que en el Lote 3, la obra prevista para realizar por la empresa que resultare adjudicada no sería estrictamente una obra nueva, no obstante, en el análisis del equipo técnico de evaluación de ofertas del OE, la interpretación es que el contrato similar puede cumplir con uno o todos los requisitos de similitud analizados, de modo que aun así una de las obras similares debería conformarse como experiencia en una obra de construcción nueva como está previsto en el PBC.

En este sentido, se consulta cuál es el fundamento para que en el caso del LOTE 1, con el oferente TOCSA, se haya procedido realizando una consulta de oficio al Departamento de Ejecución para verificar si una determinada experiencia específica se trataba de una obra nueva, motivo por el cual el oferente ha quedado descalificado y en el caso de Constructora ACARAY simplemente se procedió a responder a esta Unidad Técnica realizando un análisis de similitud de las características de la experiencia especifica.

RESPUESTA

Cabe resaltar que, al momento de realizar la evaluación de ofertas, el equipo evaluador no ha tenido dudas al respecto de las experiencias declaradas por Constructora Acaray, puesto que la documentación respaldatoria presentada en la oferta y las verificaciones realizadas en el SICP, permitieron llegar a la conclusión que las experiencias declaradas correspondían a una obra nueva.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Sin embargo, la empresa TOCSA, declaró en su oferta la experiencia "Llamado MOPC 83/2018 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de varios tramos de la región Oriental - Ad Referendum a la Reprogramación Presupuestaria", cuya documentación respaldatoria no permitió establecer con certeza que la misma se trataba de una obra nueva. Al acceder al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se pudo constatar la existencia de una Adenda de Ampliación de Monto, sin que se observe en la documentación a qué trabajos corresponde dicha ampliación. De allí que se haya solicitado al Departamento de Ejecución aclaración al respecto de la obra de la empresa TOCSA.

En relación a lo mencionado en la nota respecto a *"...se consulta cuál es el fundamento para que en el caso del LOTE 1, con el oferente TOCSA, se haya procedido realizando una consulta de oficio al Departamento de Ejecución para verificar si una determinada experiencia específica se trataba de una obra nueva, motivo por el cual el oferente ha quedado descalificado y en el caso de Constructora ACARAY simplemente se procedió a responder a esta Unidad Técnica realizando un análisis de similitud de las características de la experiencia específica"*, el fundamento es que el análisis realizado en la experiencia de CONSTRUCTORA ACARAY se elaboró a fin de responder a las observaciones de la UTF recibidas a través de la Nota UTNF N° 65/2022, sin embargo en la experiencia de TOCSA S.A. en la evaluación técnica inicial, la experiencia declarada contaba con un convenio cuyo detalle no se visualizaba en el SICP, por lo que el equipo evaluador solicitó aclaración al Departamento de Ejecución a fin de no descartar la experiencia de TOCSA S.A. en primera instancia.

Como complemento, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota, se procede el análisis de similitud para la experiencia de TOCSA S.A:

Experiencia Especifica 2. Llamado MOPC 83/2018 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de varios tramos de la región Oriental - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. **ID 351947** Finalizada Participación 100% Longitud: 31,37 km. Folio 186; Folio de certificado 187 – 197	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 1 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 31,37 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 187-197, no se contempló movimiento de suelos, la base de macadam hidráulico solo se ejecutó en la banquina, las obras de drenaje no incluyeron alcantarillas, disipadores de hormigón ni

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE / FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Lote 1: Prog. 0+000 (Cruce Yacare Ñeé, Ruta PY 11) a Prog. 50+000 Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica) y obras complementarias. (Long.: 50 km)	drenaje profundo, sino solamente cuneta revestida de hormigón. Otros ítems no contemplados en el Llamado 83/2018 y que sí se precisan en el presente llamado en obras complementarias son: construcción de alambrado, mojón de kilometraje, refugio para dársena, iluminación en intersecciones y dársenas, baranda de defensa metálica, traslado y reposición de estructuras del servicio público. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 12 meses, la mitad de los 24 meses de plazo del presente llamado. Con el Convenio N° 1, el plazo fue ampliado en 2,3844 meses, siguiendo inferior en más de 40% al del presente llamado. Por lo tanto, siendo la experiencia declarada del Llamado 83/2018 una pavimentación sobre empedrado existente y con base de macadam hidráulico solo en banquina y obras de drenaje que no incluyen alcantarillas, se puede considerar que la misma no es similar a lo requerido para el Lote 1 *"Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica) y obras complementarias"* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada no cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

A fin de complementar el análisis y responder a las observaciones de la UTF, se solicitó informes a las distintas dependencias encargadas de los contratos declarados por:

CONSTRUCTORA ACARAY S.A. acerca de si las experiencias corresponden a obras nuevas:

- Mediante Memorándum CEO N° 203 se consultó al Departamento de Ejecución sobre el Llamado a Licitación Pública Nacional 172/2019 - Rehabilitación y Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental-7ma Tanda - Lote 3 - Tramo Santa Fe del Parana – Pykyry, con ID 370193.

A través del Memorándum D.E. N° 225/2022 (CEO N° 215/2022) respondieron *"El Departamento de Ejecución informa que dicha obra consiste en la Construcción de una nueva ruta con Pavimento Asfáltico que actualmente se encuentra concluida"*. Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

- Mediante Memorándum CEO N° 221 se consultó a la Coordinación de Administración de Proyectos en Explotación sobre la experiencia *"Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo concesión, del tramo de la Ruta N° 7."*

A través del Memorándum CAPE N° 85/2022 (CEO N° 230/2022), respondieron *"Dicha obra consistió en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico, obra debidamente recepcionada por el MOPC, que actualmente se encuentra en etapa de Explotación bajo el régimen de Concesión de Oba Pública"*. Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

ECOMIPA acerca de si las experiencias corresponden a obras nuevas:

- Mediante Memorándum CEO N° 204 se consultó a la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA sobre el *Llamado MOPC N° 138/2016 Licitación Pública Internacional para la Contratación de las Obras de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental, Tramo 2: 7 de Agosto - Río Ñacunday, con ID 318719.*

A través del Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 81/2022 (CEO N° 224/2022), Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 76/2022 (CEO N° 216/2022) respondieron *"Se aclara que dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico que actualmente se encuentra en etapa de terminación, existiendo anteriormente a la obra un camino de*

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

tierra, el cual fue utilizado como camino auxiliar durante la construcción". Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

En el Memorándum UEP JICA PG-P17 76/2022, la UEP JICA informó que la OBRA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – TRAMO 2: 7 DE AGOSTO – RÍO ÑACUNDAY no es una obra nueva, debido a que su interpretación ha sido relacionada al tiempo de la obra en ejecución y no a que corresponde a una pavimentación realizada sobre terraplén.

Por lo expuesto, a través del Memorándum UEP JICA PG-P17 81/2022 emitieron un memorándum complementario aclarando que **dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico,** no obstante se realiza el análisis de similitud de la obra "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – TRAMO 2: 7 DE AGOSTO – RÍO ÑACUNDAY – ID 318719 ", especificando algunos de los ítems considerados:

LLAMADO MOPC N° 138/2016 OBRA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – TRAMO 2: 7 DE AGOSTO – RÍO ÑACUNDAY – ID 318719 Empresa: ECOMIPA S.A. Porcentaje de Participación: 100% Certificado de obra mes 40 (Folio 133 al 141)	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **LOTE 1: Prog. 0+000 (Cruce Yacare Ñe'e, Ruta PY 11) a Prog. 50+000** **Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (Pavimento tipo Carpeta Asfáltica) y obras complementarias. (Long.: 50 km.)**	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 1 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 46,5 km., mayor a los 30 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación tipo asfáltica. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 133 - 141, los trabajos incluyeron movimiento de suelos (excavación no clasificada, excavación de bolsones, excavación de zanjas de drenaje, terraplén, camada drenante, pedraplén; el paquete estructural incluyó (sub base de suelo agregado, base de piedra triturada, imprimación asfáltica, riego de liga, carpeta de concreto asfáltico, base de concreto asfáltico, pavimento tipo empedrado y regularización con mezcla asfáltica, otros); las obras complementarias incluyeron construcción de alambrado, cordón de hormigón, señalización horizontal y vertical, pórtico para señalización, tachas reflectivas pequeñas, tachas reflectivas grandes, revestimiento vegetal, dársenas para parada de buses, mojones de kilometraje, baranda de defensa metálica, gaviones. Los ítems contemplados en ambos llamados resultan similares. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo contractual de la obra fue de 36 meses. similar al plazo del lote 1 del presente llamado. Por lo tanto, siendo la experiencia declarada del Llamado 138/2016 una pavimentación asfáltica, con movimiento de suelos y con sub base de suelo agregado y base de piedra triturada, además de las obras de drenaje y complementarias, se puede considerar que la misma es similar a lo requerido para el Lote 1 "*Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica) y obras complementarias...*" **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- Mediante Memorándum CEO N° 205 se consultó a la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA sobre el *Llamado MOPC N° 123/2012 Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado, Obra 3: Asentamiento Karapai km 70 - km 105,00 Colonia Piray y Travesías Urbanas de Karapai Piiray - Capitán Bado Avda. Internacional, con ID 243118.*

A través del Memorándum UEP FONPLATA N° 185/2022 (CEO N° 217) respondieron *"..y en el momento de la licitación la traza correspondía a un camino existente de terraplén y con el contrato fue ejecutada la obra de pavimentación asfáltica, cuya fecha de Acta de Recepción Definitiva fue el 20/12/2018"*

Como puede observarse en el Memorándum FONPLATA, la pavimentación asfáltica se realizó sobre el terraplen existente, es decir corresponde a una pavimentación nueva, no obstante, se realiza el análisis de similitud de la obra "Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Sta Rosa del Aguaray - Capitan Bado. Obra 3: Asentamiento Karapai km 70 - km 105,00 Colonia Piray y Travesias Urbanas de Karapai Piiray . Capitan Bado Avda. Internacional. **ID 243118"**, especificando algunos de los ítems considerados:

Llamado MOPC 123/2012 Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Sta Rosa del Aguaray - Capitan Bado. Obra 3: Asentamiento Karapai km 70 - km 105,00 Colonia Piray y Travesias Urbanas de Karapai Piiray . Capitan Bado Avda. Internacional. **ID 243118** Empresa: ECOMIPA S.A. Porcentaje de Participación: 100% Acta de recepción definitiva (Folio 129-130) Certificado de obra mes 46 (Folio 121 al 128)	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **LOTE 1: Prog. 0+000 (Cruce Yacare Ñe'e, Ruta PY 11) a Prog. 50+000** **Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (Pavimento tipo Carpeta Asfáltica) y obras complementarias. (Long.: 50 km.)**	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 1 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 35 km., mayor a los 30 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación tipo asfáltica. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 121 - 128, los trabajos incluyeron movimiento de suelos (terraplén, excavación no clasificada, excavación de bolsones, excavación en roca, pedraplén; el paquete estructural incluyó (Subrasante mejorada, sub base de suelo cemento, base granular estabilizada, riego de imprimación, tratamiento superficial triple, tratamiento superficial simple, pavimento tipo empedrado, imprimación asfáltica, carpeta de concreto asfáltico, otros); las obras complementarias incluyeron construcción de alambrado, traslado de alambrado, cordón de hormigón simple, señalización horizontal y vertical, pórtico para señalización, tachas reflectivas unidireccionales y bidireccionales, mojones de kilometraje, empastado, refugio para dársenas, baranda de defensa metálica. Los ítems contemplados en ambos llamados resultan similares. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo contractual de la obra fue de 30 meses. Igual al plazo del lote 1 del presente llamado. Por lo tanto, siendo la experiencia declarada del Llamado 123/2012 una pavimentación asfáltica, con movimiento de suelos y con sub base de suelo cemento y base granular estabilizada, además de las obras de drenaje y complementarias, se puede considerar que la misma es similar a lo requerido para el Lote 1 *"Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), y obras complementarias..."*

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodrigo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	CONCLUSIÓN: De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

Consulta UTF N° 4.2.2 Obra NUEVA Oferente Consorcio Vial Oriental.
Siguiendo el mismo criterio planteado anteriormente, se consulta cuál es el fundamento para que en el caso del oferente Consorcio Vial Oriental, además de proceder de distinto modo en relación con el LOTE I mencionado en la consulta 2.1, no se haya realizado el análisis de similitud tal como se realizó para el oferente Constructora ACARAY.

RESPUESTA
Se procedió de distinto modo, teniendo en cuenta que en el caso de las experiencias del CONSORCIO VIAL ORIENTAL, no existieron dudas por parte del equipo evaluador. Sin embargo, el análisis de similitud de la experiencia de CONSTRUCTORA ACARAY S.A. se elaboró a fin de responder a las observaciones de la UTF recibidas a través de la Nota UTNF N° 65/2022.

Como complemento, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota, se procede el análisis de similitud para la experiencia de **Consorcio Vial Oriental**:

Experiencia Especifica 1 1. LLAMADO MOPC Nº 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. **ID 365734** Lote 4: Longitud de 23,530 Km. Empresa: T.R. Construcciones S.A. Porcentaje de Participación: 100% Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria (Folio 371-374) Certificado de obra N° 22 de julio/2021 (Folio 375-376)	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 2:** Prog. 50+000 a Prog. 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane L=200 m.; Acceso a Puerto Ybapovo Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), obras complementarias y un puente de hormigón de 200 metros, con una longitud de 38,873 km.; así como también a Acceso a Puerto Ybapovo sobre el Río Paraguay, con un proyecto de menor nivel de camino (Pavimento tipo Ripio), con el mejoramiento de las obras de arte y del camino existente, con una longitud de 17,268 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 2 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 23,530 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación tipo asfáltica de caminos vecinales. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 371-376, los trabajos incluyeron movimiento de suelos (terraplén, excavación no clasificada, excavación de bolsones, excavación en roca, la última capa del terraplén mejorado); el paquete estructural incluyó sub base de macadam hidráulico (15 cm) y base de macadam hidráulico (15 cm), regularización de concreto asfáltico y carpeta de concreto asfáltico en caliente, ripio en banquinas; las obras de drenaje abarcaron incluyeron alcantarillas tubulares y celulares, dren profundo cunetas revestidas; las obras complementarias incluyeron construcción de alambrado, cordón de hormigón, baranda de defensa metálica, señalización horizontal y vertical, tachas, pórtico, mojones de kilometraje, traslado de estructuras de servicio (electricidad, telecomunicaciones). En el Convenio N° 1 se incluyeron remoción y reposición de empedrado, terraplén en banquina y tratamiento superficial simple en banquina. Los ítems contemplados en ambos llamados resultan similares. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

	- **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 18 meses. Con el Convenio N° 1, el plazo fue ampliado en 67 días (2,2 meses), alcanzando los 20 meses. Por lo tanto, siendo la experiencia declarada del Llamado 67/2019 una pavimentación asfáltica de un camino de tierra, con movimiento de suelos y con sub base y base de macadam hidráulico, además de las obras de drenaje y complementarias, se puede considerar que la misma es similar a lo requerido para el Lote 2 *"Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), obras..."* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

Experiencia Especifica 2
2. Llamado MOPC N° 31/2019 Pavimentación Asfáltica en Varios Tramos de la Región Oriental - 2da Tanda de la Dirección de Vialidad. Lote 3, Tramo: Cora Guazu (Guaira)-Walter Insfrán (Caaguazu). **ID 364165** (Folio 376)
Long. 27,2 km + 4,1 km= 31,3 Km.
Empresa: DC Ingeniería S.A.
Nota de Pedido de Pago del Certificado N° 27 (Porcentaje de Avance Físico Financiero Acumulado= 93,76%)
Certificado de Obra (Folio 386-390)

Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 2:** Prog. 50+000 a Prog. 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane L=200 m.; Acceso a Puerto Ybapovo Los trabajos de este tramo contemplan: movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (pavimento tipo carpeta asfáltica), obras complementarias y un puente de hormigón de 200 metros, con una longitud de 38,873 km.; así como también a Acceso a Puerto Ybapovo sobre el Río Paraguay, con un proyecto de menor nivel de camino (Pavimento tipo Ripio), con el mejoramiento de las obras de arte y del camino existente, con una longitud de 17,268 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 2 tenemos: - **Escala Física:** La longitud de la obra es de 31,30 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de pavimentación tipo asfáltica de caminos vecinales. Además, como puede observarse en la documentación presentada Folios 386-390, los trabajos incluyeron movimiento de suelos (terraplén, excavación no clasificada, excavación de bolsones, excavación en roca, excavación de zanjas de drenaje); el paquete estructural incluyó suelo seleccionado y base de macadam hidráulico, regularización de concreto asfáltico y carpeta de concreto asfáltico, pavimento tipo empedrado; las obras de drenaje abarcaron incluyeron alcantarillas tubulares y celulares, dren profundo, cunetas revestidas, badén de hormigón y bajadas de agua; las obras complementarias incluyeron traslado de alambrado, cordón de hormigón, baranda de defensa metálica, señalización horizontal y vertical, tachas, pórtico, traslado de estructuras de servicio (electricidad) y dársena de pesaje; además la construcción de un puente de hormigón armado de 20 m. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 24 meses, igual al de la presente. Así también, ingresando al Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID 364165

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UME - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	(https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/364165-llamado-mopc-n-31-2019-licitacion-publica-nacional-contratacion-empresas-constructor-1.html#documentos), se puede descargar el Pliego de Bases y Condiciones, que en su Sección III Alcance de las Obras, página 20 dice lo siguiente: *"Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica del tramo Cora Guazu – Comp. Walter Insfrán, tramo que actualmente es un camino no pavimentado. Las tareas a llevarse a cabo incluirán trabajos de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenajes, de un puente de H°A° de veinte metros de longitud, así como también la construcción de obras complementarias. Se prevé una Calzada de 7,00 m de ancho y Banquinas a ambos lados de 1,00 m de ancho. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subbase de suelo seleccionado (CBR≥20%), base de macadam hidráulico, y carpeta de Concreto Asfáltico. [...]"* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.

A fin de complementar el análisis y responder a las observaciones de la UTF, se solicitó informes a las distintas dependencias encargadas de los contratos declarados por el CONSORCIO VIAL ORIENTAL:

- Mediante Memorándum CEO N° 201 se consultó al Departamento de Ejecución sobre el Llamado MOPC N° 31/2019 Pavimentación Asfáltica en Varios Tramos de la Región Oriental - 2da Tanda de la Dirección de Vialidad. Lote 3, Tramo: Cora Guazu (Guaira)-Walter Insfrán (Caaguazu). ID 364165 (Folio 376).

A través del Memorándum D.E. N° 226/2022 (CEO N° 213) respondieron *"Se aclara que dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico"*. Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

- Mediante Memorándum CEO N° 202 se consultó a la Dirección de Caminos Vecinales sobre el Llamado MOPC Nº 67/2019 Licitación Pública Nacional para las Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Asfalto en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú. ID 365734.

A través del Memorándum D.C.V. N° 399/2022 (CEO N° 202/2022), Memorándum D.C.V. N° 412/2022 (CEO N° 225/2022) respondieron *"Se aclara que dicha obra consiste en la construcción de una nueva ruta con pavimento asfáltico que actualmente se encuentra con Recepción Provisoria"*. Se adjunta la copia de la documentación de consulta y respuesta.

Consulta UTF N°4.3.2- Actividades Clave - Oferente Consorcio Vial Oriental

Respecto a la respuesta relativa a la consulta sobre el análisis de las Actividades Clave dentro de la Experiencia Específica en Construcción del líder del Consorcio Vial Oriental, donde para verificar el cumplimiento del requisito del Puente de H°A° se recurre al Formulario N° 10 de compromisos contractuales vigentes y a partir del cual se extrae la documentación requerida desde el SICP, esta UTF reitera en todos sus términos lo manifestado en la Consulta UTF N° 4.1, agregando que ni siquiera los criterios de integralidad de la oferta, economía y eficiencia permitirían interpretar que el CEO podía asumir de oficio una responsabilidad que el pliego ponía en cabeza del oferente. En este sentido, se reitera el entendido de que el CEO carecería de potestades para incorporar al proceso documentación que el oferente omitió presentar.

En efecto, tal como se exige en la acreditación de la experiencia general, el Formulario N° 5 relativo a la Experiencia Específica exige que la información allí volcada sea respaldada con determinados documentos: "certificados otorgados por los respectivos comitentes o por Contrato de la obra debidamente sellado y firmado acompañado del acta de recepción final o provisoria o facturas que demuestren porcentaje ejecutado. Los certificados de obra deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán certificados o contratos que no cumplan estos requisitos".

Siendo ése el parecer de esta Unidad y en caso de que el OE coincida con esta interpretación, se sugiere proceder de la misma manera que se propuso en las observaciones de la UTF a la Consulta N° 4.1 requiriéndose agregar al proceso las

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

comunicaciones intercambiadas con el oferente y la documentación correspondiente, a fin de respaldar adecuadamente el análisis de la experiencia general realizada.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta lo expuesto por la UTF, se considera válida su observación, considerando que los documentos no son sustanciales, por lo que se procedió a solicitar mediante Nota CEO N° 89/2022 al Consorcio Vial Oriental la documentación respaldatoria faltante de las experiencias declaradas en el Formulario N° 5.

A través del Expediente MEU N° 14421/2022 del 23/03/2022 el Consorcio respondió adjuntando la documentación solicitada, respaldando así las experiencias declaradas en el Formulario N° 5.

Consulta UTF N° 4.6.2- Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR – Oferente ECOMIPA

El OE remite el Memorándum DGC N° 75/2022 en el cual consta la respuesta a la observación de la UTF respecto a la necesidad de que el oferente remita el desglose de insumos y bienes de la mencionada DDJJ, en vistas a que el Formulario correspondiente de la Oferta no fue completado correctamente.

Esta UTF observa que, según el detalle proporcionado por el oferente en instancia de la consulta realizada por la convocante, el porcentaje informado de abastecimiento incluye información de afectación de equipos, así como también los correspondientes a instalaciones especiales en diferentes ítems, que quedarían al finalizar la obra en propiedad de la empresa, lo cual, a criterio de esta UTF, no sería estrictamente insumo/bien de la obra. Asimismo, se reitera que el oferente está incluyendo tareas, tal como fue observado en la consulta de UTF de fecha 11/02/2022

En consecuencia, esta UTF sugiere que, según la nueva información proporcionada por el oferente, el OE rectifique el análisis correspondiente expresado, tanto en el informe técnico como en el dictamen del CEO, para que quede correctamente registrado y, en todo caso, informar al oferente respecto del correcto llenado del Formulario y de cuál será el porcentaje que será tomado por el CEO.

El correcto llenado del Formulario debería contemplar solamente insumos y bienes a aplicar directamente en la obra. Cabe destacar que la correcta elaboración de los formularios tiene su implicancia en la necesidad de contar con información comparable al momento de la evaluación de ofertas, así como en el control que debe realizar el OE y la empresa fiscalizadora de obra sobre el cumplimiento durante la ejecución del contrato de la declaración presentada y las potenciales multas que eventualmente puedan aplicarse producto de un incumplimiento de dicha declaración jurada por parte de las empresas contratistas.

RESPUESTA

Mediante Nota CEO N° 88/2022 se solicitó a la empresa ECOMIPA S.A. presentación del Formulario N° 20 con el correcto llenado del mismo, que debería contemplar solamente insumos y bienes a aplicar directamente en la obra.

A través del Expediente MEU N° 14836/2022 del 25/03/2022 (CEO N° 226/2022) la empresa respondió adjuntando el Formulario N° 20 con los insumos y bienes a aplicar directamente en la obra. El mismo se encuentra incluido en Anexo a la presente respuesta.

Consulta UTF N°4.6.3. Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR - Oferente Consorcio Vial Oriental

En el mismo Memorándum citado en la observación anterior, el OE indica que, ante la consulta UTF sobre la declaración jurada de abastecimiento MERCOSUR presentada en la oferta del Consorcio Vial Oriental, se solicitó al oferente (por nota CEO) que presente nuevamente el mencionado Formulario N° 20 con el detalle de insumos y bienes a ser adquiridos en la obra.

En el mismo Memorando se informa que el oferente presentó, en su respuesta, el desglose solicitado. Esta Unidad Técnica revisó la respuesta brindada por el oferente adjunta en el anexo C) CONSULTAS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES y verificó que el citado oferente presenta en realidad el mismo formulario observado originalmente en la oferta, sin el desglose solicitado.

se solicita al OE que vuelva a requerir al oferente el formulario mencionado y asegure los medios por los cuales el destinatario de la consulta lo remita completado de manera correcta.

RESPUESTA:

Mediante Nota CEO N° 89/2022 se solicitó al Consorcio Vial Oriental presentación del Formulario N° 20 con el detalle de los insumos y bienes a aplicar directamente en la obra.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

A través del Expediente MEU N° 14421/2022 del 23/03/2022 el consorcio respondió adjuntando el Formulario N° 20 con los insumos y bienes a aplicar directamente en la obra. El mismo se encuentra incluido en Anexo a la presente respuesta.

CUARTA PARTE

PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Por medio del Memorándum CEO Nº 262/2022 de fecha 06 de abril del 2022, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Institución la revisión del **Periodo de Validez de las Ofertas** y de las **Garantías de Mantenimiento de Ofertas**, de las ofertas cuya evaluación correspondiente al análisis de los requisitos jurídicos fue realizada mediante Informe Jurídico anterior, correspondientes a las siguientes firmas:

1) *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
2) *ECOMIPA S.A.*
3) *CONSORCIO VIAL ORIENTAL integrado por DC INGENIERIA S.A y TR CONSTRUCCIONES S.A.*
4) *LT S.A.*
5) *TOCSA S.A.*
6) *CONCRET MIX S.A.*
7) *CONSTRUCTORA ACARAY S.A.*

A través de Memorámdum DAJ Nº 751/2022 de fecha 18 de abril del 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos Informa sobre el estado de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas y el plazo de validez de las ofertas presentadas en las siete ofertas evaluadas, así como el borrador de Nota de solicitud de extensión de las mismas.

En consecuencia, se solicitó a los oferentes citados que manifiesten su conformidad expresa respecto a la extensión del periodo de validez de su oferta y la correspondiente presentación de su extensión de garantía de mantenimiento de oferta a través de las siguientes Notas CEO:

- *Nota CEO N° 130/2022, BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
- *Nota CEO N° 131/2022, ECOMIPA S.A.*
- *Nota CEO N° 136/2022, CONSTRUCTORA ACARAY S.A.*
- *Nota CEO N° 135/2022, CONCRET MIX.*
- *Nota CEO N° 132/2022, CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERIA S.A y TR CONSTRUCCIONES S.A.)*
- *Nota CEO N° 133/2022, LT S.A.*
- *Nota CEO N°280/2022, TOCSA S.A.*

A través de Memorándum CEO Nº 273/2021 del 18 de abril del 2022, se remite copias de las diferentes extensiones de las Garantías de Mantenimientos de Ofertas presentadas en las respuestas de los oferentes citados en el marco de este procedimiento licitatorio.

Como resultado de la verificación de las garantías de mantenimiento de ofertas se informa cuanto sigue:

EXTENSIONES PRESENTADAS:

- CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERIA S.A. y TR CONSTRUCCIONES S.A.)

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501002933.

Expediente MEU Nº 17221/2022 de fecha 12/04/2021, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501002933-1, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

- CONCRET MIX S.A.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501002351.

Expediente MEU Nº 17263/2022 de fecha 12/04/2021, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501002351-1, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

- ECOMIPA S.A.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501031032.

Expediente MEU Nº 17018/2022 de fecha 11/04/2022, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501031032-001, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501031033.

Expediente MEU Nº 17018/2022 de fecha 11/04/2022, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501031033-001, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501031034.

Expediente MEU Nº 17018/2022 de fecha 11/04/2022, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501031034-001, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

- CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501002352.

Expediente MEU Nº 17267/2022 de fecha 12/04/2022, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501002352-1, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501031041.

Expediente MEU Nº 17226/2022 de fecha 12/04/2022, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501031041-001, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

- LT S.A.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres: Póliza Nº 1501002929.

Expediente MEU Nº 17325/2022 de fecha 12/04/2022, por el cual se presentó el documento PÓLIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA Nº 1501002929-1, que prorrogó la vigencia de la cobertura de la garantía presentada, sin modificar ningún otro dato de la póliza presentada en primer lugar.

- TOCSA S.A.

Garantía presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres Póliza Nº 1501002929.

La firma requerida TOCSA S.A. NO remitió respuesta alguna con relación a la extensión del periodo de validez de su oferta y la garantía de mantenimiento de oferta, conforme se informó a la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Memorándum CEO N° 280/2022.

ANÁLISIS DE LAS EXTENSIONES PRESENTADAS:

En primer lugar, se informa que, seis de los siete oferentes solicitados han remitido, mediante Nota firmada, su conformidad manifiesta para extender el periodo de validez de sus ofertas por un periodo igual al indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, 90 días.

Por otro lado, y con el fin de evaluar la documentación correspondiente a las extensiones de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, se resalta lo expresado en los siguientes apartados del Pliego de Bases y Condiciones:

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

"DATOS DE LA LICITACIÓN"

17. Periodo de Validez de la Oferta. *Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 (noventa) días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas (...)*

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte). (...)* (SIC)

Luego del análisis de las extensiones de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los seis oferentes que dieron respuesta a la Convocante, detallados más arriba, se concluye que todas las extensiones de las Garantías verificadas se encuentran correctamente extendidas de acuerdo a lo solicitado por el PBC, y por tanto, se desprende que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación que nos ocupa, conforme se desprende de la planilla de EXTENSIONES GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

1. OFERENTE: CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERIA S.A. y TR CONSTRUCCIONES S.A.)
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	235.763.467.883		DC INGENIERIA S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002933	Gs 9.600.000.000	17/11/2021	26/04/2022
1501002933-1	Gs. 9.600.000.000	26/04/2022	25/08/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: CONCRET MIX S.A.
REPRESENTANTE: RUBEN DARIO BOGARIN CANALE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	500.306.573.660		CONCRET MIX S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002351	Gs 20.000.000.000	17/11/2021	16/05/2022
1501002351-1	Gs. 20.000.000.000	16/05/2022	16/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. OFERENTE: ECOMIPA S.A.
REPRESENTANTE: JORGE LUIS OYOLA.
LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	253.153.536.725		ECOMIPA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031032-000	Gs 10.350.000.000	17/11/2021	06/04/2022
1501031032-001	Gs. 10.350.000.000	07/04/2022	05/08/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral Interino
UNE / FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	243.130.004.859		ECOMIPA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031033-000	Gs 9.570.000.000	17/11/2021	06/04/2022
1501031033-001	Gs. 9.570.000.000	07/04/2022	05/08/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	176.117.769.338		ECOMIPA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031034-000	Gs 7.470.000.000	17/11/2021	06/04/2022
1501031034-001	Gs. 7.470.000.000	07/04/2022	05/08/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
REPRESENTANTE: JULIO MEZA S.
LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	169.969.124.963		CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002352	Gs 7.443.000.000	17/11/2021	16/05/2022
1501002352-1	Gs. 7.443.000.000	16/05/2022	16/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
REPRESENTANTE: GUSTAVO PAVETTI Y OSCAR FRANCO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	687.548.357.972		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031041-000	Gs 31.500.000.000	17/11/2021	27/03/2022
1501031041-001	Gs. 31.500.000.000	27/03/2022	25/07/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: LT S.A.
REPRESENTANTE: OSMAR ESTEBAN BUSTOS ADI.

Arq. Josefina A. Romer
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Juan Pintos Villalba
Coordinador Gral. Interino
UIE - FOCEM

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	17/11/2021	120	17/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	687.563.389.160		LT S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002929	Gs 27.000.000.000	17/11/2021	16/04/2022
1501002929-1	Gs. 27.000.000.000	16/04/2022	20/08/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

EXTENSION DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO NO PRESENTADA POR TOCSA S.A.

Por otro lado, conforme fue advertida la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del Memorándum CEO Nº 280/2022 del 19 de abril del 2022, la empresa TOCSA S.A. no remitió la extensión del periodo de validez de la oferta, como tampoco de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por ende, se informa que la Garantía de Mantenimiento presentada por esta firma al momento del Acto de recepción y apertura de ofertas, no se encuentra vigente a la fecha del presente Informe.

Cabe resaltar que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta constituye un documento sustancial[1], por lo que su validez resulta esencial para la prosecución de la oferta, así como el periodo de validez de la oferta misma. Por ende, la misma debe encontrarse debidamente extendida y vigente durante toda la etapa de evaluación de ofertas, hasta la adjudicación, hecho que ya no ocurre con la Garantía presentada por TOCSA S.A.

Habiendo procedido a la verificación de las extensiones de Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas, se recomienda que el Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites pertinentes correspondientes a las seis ofertas, cuyas ofertas y garantías se encuentran vigentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, su Decreto Reglamentario, el Instructivo de Procedimiento N° 01/12 del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSULR (FOCEM), a lo dispuesto en las condiciones establecidas en la DEC. N° 01/10 y sus modificaciones.

Que, luego del análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, sus Extensiones y el Periodo de Validez de las Ofertas, conforme se desprende del Informe Jurídico Complementario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como también teniendo en cuenta el descargo realizado por el Departamento de Estudios Técnicos en relación a la Evaluación Económica Financiera y en conformidad con los descargos realizados por el Equipo Técnico Evaluador, realizados en atención a las observaciones elaboradas por el FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), el Comité de Evaluación de Ofertas **RATIFICA** en lo recomendado en el Dictamen del Comité de fecha 10 de diciembre de 2021 en cuanto a la recomendación de adjudicación dada en esa oportunidad.

En ese sentido y en observancia a lo establecido en las bases del llamado, *10 – Criterios de Adjudicación, "La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la contratante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente y cuente con la no objeción previa de la Unidad Técnica FOCEM.*

El oferente que se presente individualmente y/o conformando un consorcio (o varios consorcios), podrá ser adjudicado en un solo Lote.

Si un oferente que se presente individualmente y/o conformando un consorcio (o varios consorcios), presenta la oferta más baja en más de un Lote, se le adjudicará aquel Lote donde la diferencia con la segunda menor oferta sea mayor.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

[1] **Decreto 2992/19** *Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: **a.** El formulario de oferta y la planilla de precios, debidamente llenados y firmados; **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**(...)*

LOTE 1:
Que, la empresa **TOCSA S.A.** cotiza el precio más bajo para el presente lote, no obstante, la misma **NO CUMPLE** con todos los criterios técnicos requeridos en las bases del llamado en relación a la Experiencia Específica en la Construcción presentada en su oferta. En consecuencia, la oferta presentada por la empresa **ECOMIPA S.A.,** además de constituirse en la siguiente oferta más baja en precio que **CUMPLE** con los criterios técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 2:
Se observa que la oferta presentada por el **CONSORCIO VIAL ORIENTAL** integrado por DC INGENIERIA S.A y TR CONSTRUCCIONES S.A**.,** además de presentar la oferta más baja en precio, la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

LOTE 3:
Se observa que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.,** además de presentar la oferta más baja en precio, la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote 3.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 93/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR" (FOCEM) ID N° 402.448,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: 1. Prog. 0 +000 (Cruce Yacare Ñe'e – Ruta 11) a Prog 50 +000.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
ECOMIPA S.A.	Gs. 253.153.536.744 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Tres Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro)

LOTE 2: Prog 50+000 a Prog 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane; Acceso a Puerto Ybapovo.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.)	Gs. 235.763.467.883 (Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Siente Mil Ochocientos Ochenta y Tres)

LOTE 3: Prog 0+000 (Horqueta) – Belén – Prog 43+020 (Concepción)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 169.969.124.963 (Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres)

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Juan Pintos Villar
Coordinador Gral Interino
UNE - FOCEM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC